GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL

CORREO ARGENTINO	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3207 | EDICION ESPECIAL | RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Agosto de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1255

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:
El Expediente CPS-Nº 244.509/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo y por Decreto Provincial Nº 1523 de fecha 26 de Octubre de 1999, se transfirió a favor de la Caja de Previsión Social, la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL ($ 3.570.000)** destinados a cubrir el déficit en los haberes jubilatorios del mes de Octubre de 1999;

Que a fojas 15, la Dirección General de Administración, dependiente de este Departamento de Estado, informa que no se utilizó la totalidad del importe antes mencionado, por lo que solicita desafectar la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.427.565,97)** como así también se desafecte la misma del Libramiento de Pago Nº 1395/99 a fin de regularizar la ejecución presupuestaria;

Que nada obsta para el dictado del Instrumento Legal de práctica;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- **DESAFECTAR**, del importe de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL ($ 3.570.000)** transferidos a la Caja de Previsión Social mediante Decreto Provincial Nº 1523/99, destinados a cubrir el déficit en los haberes jubilatorios del mes de Octubre de 1999, la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.427.565,97)** como así también se desafecte la misma del Libramiento de Pago Nº 1395/99 a fin de regularizar la ejecución presupuestaria.-

Artículo 2º.- Por Dirección General de Administración se procederá a desafectar la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.427.565,97)** del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte para Pasividades - Caja de Previsión Social - PARTIDA SUBPARCIAL: Régimen General, del Presupuesto 1999.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1256

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:
El Expediente CPS-Nº 244.692/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo y por Decreto Provincial Nº 1700 de fecha 29 de Noviembre de 1999, se transfirió a favor de la Caja de Previsión Social, la suma de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL ($ 3.670.000)** destinados a cubrir el déficit en los haberes jubilatorios del mes de Noviembre/99;

Que a fojas 13, la Dirección General de Administración, dependiente de este Departamento de Estado, solicita desafectar el importe mencionado precedentemente, como así también se desafecte la misma del Libramiento de Pago Nº 1185/99 a fin de regularizar la ejecución presupuestaria;

Que nada obsta para el dictado del Instrumento Legal de práctica;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- **DEJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto Provincial Nº 1700 de fecha 29 de Noviembre de 1999, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- Por Dirección General de Administración se procederá a desafectar la suma total de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL ($ 3.670.000)**, a efectos de regularizar la ejecución presupuestaria del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte para Pasividades - Caja de Previsión Social - PARTIDA SUBPARCIAL: Régimen General, del Presupuesto 1999.-

Artículo 3º.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Libramiento de Pago Nº 1185/99 por el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 1257

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2000.-

VISTO:
El Expediente CPS-Nº 244.331/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo y por Decreto Provincial Nº 1429 de fecha 24 de Setiembre de 1999, se transfirió a favor de la Caja de Previsión Social, la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL ($ 3.530.000)** destinados a cubrir el déficit en los haberes jubilatorios del mes de Setiembre/99;

Que a fojas 11, la Dirección General de Administración, dependiente de este Departamento de Estado, solicita desafectar el importe mencionado precedentemente, como así también se desafecte la misma del Libramiento de Pago Nº 930/99 a fin de regularizar la ejecución presupuestaria;

Que nada obsta para el dictado del Instrumento Legal de práctica;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.-**DEJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto Provincial Nº 1429 de fecha 24 de Setiembre de 1999, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- Por Dirección General de Administración se procederá a desafectar la suma total de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL ($3.530.000)**, a efectos de regularizar la ejecución presupuestaria del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes para Pasividades - Caja de Previsión Social - PARTIDA SUBPARCIAL: Régimen General, del Presupuesto 1999.-

Artículo 3º.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Libramiento de Pago Nº 930/99 por el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 01060

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 042.670/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 01/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PILETA DE NATACION CUBIERTA EN EL CALAFATE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

. COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Privada IDUV Nº 01/00, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PRIVADA IDUV Nº 01/2000
CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1º) POR RAZONES DE ORGANIZACION DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE MODIFICA LA ENTREGA DE LAS MISMAS PARA EL SIGUIENTE DIA Y HORA:

ENTREGA DE PROPUESTAS

* RIO GALLEGOS - SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369
LUNES 07 DE AGOSTO HASTA LAS 18,00 HS.

* EL CALAFATE - MUNICIPALIDAD
LUNES 07 DE AGOSTO HASTA LAS 18,00 HS.

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN:

EL CALAFATE - MARTES 08 DE AGOSTO A LAS 11,00 HS.
P-1

RESOLUCION Nº 01063

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2000.-
Expediente IDUV Nº 043.102/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 11/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 11/2.000, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 11/2.000
"44 VIVIENDAS - SECTOR 1
EN RIO GALLEGOS"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01:

ART. 1º)
El Art. 2.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares, Item d) queda modificado de la siguiente forma:

"d) La suma del Item 5 y 6 de las Planillas 1 y 2, en lo que hace a superficie cubierta total construída por Obra, de la totalidad de las obras declaradas en las mismas deberá ser mayor o igual al doble de la superficie total cubierta de la presente Obra (Vivienda y Equipamiento).

El total requerido de superficie cubierta construída por el oferente se refiere a Obras Ejecutadas y terminadas en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz en los últimos ocho (8) años".

En el Art. 3.5.1 De los documentos que deberá contener el Sobre o paquete. El Sobre o paquete cerrado contendrá: 1) Sobre 1: Conteniendo los siguientes elementos debidamente encarpetados deberá agregarse: "Planillas 1 y 2 solicitadas en el Art. 2.3.3 - Item a) del Pliego de Condiciones Particulares.

ART. 2º)
En virtud de una nueva programación anual resulta necesario modificar la fecha de entrega y apertura para la Licitación Pública Nº 11/2.000, fijándose la misma para el 23/08/00 a las 17 Hs. en Sede IDUV, sito en Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.
P-1

EDICTOS

EDICTO

Se hace saber por el término de Ley que doña Liliana Soraya Cáceres D.N.I. Nº 16.029.532, **CEDE** y **TRANSFIERE** el fondo de comercio que en plaza gira bajo la denominación de **"COSTANERA ELECTRO SERVICE"** ubicado en calle Comodoro Py Nº 126 a favor de la Sociedad denominada **"SERVICE COSTANERA S.R.L."** inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2736, Fº 13506/13512, Tº LX el 07 de Julio de 2000, activo y pasivo a cargo de la compradora, oposiciones de Ley en Escribanía Margarita del Valle López de Simone, 25 de Mayo Nº 306, de esta ciudad de Río Gallegos.-

Margarita del V. LOPEZ DE SIMONE
Escribana Pública
Registro Nº 10
Río Gallegos - Santa Cruz
P-1

EDICTO

"Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. ROSANA A. SUAREZ, cita y emplaza para que dentro de los diez (10) días de su publicación, a la ciudadana SANDRA MARCELA VARELA, D.N.I. Nº 21.762.287, quien se domiciliaba en calle Capipe 1721 del Bº Náutico de esta ciudad, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: **"LOPEZ URRUTIAA RAUL ARTURO S/DENUNCIA" - EXPTE. Nº L-30.346/00**, con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. "RIO GALLEGOS, 27 de Julio del 2000. Llámese a prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 278 del C.P.P. a SANDRA MARCELA VARELA... para el día...fdo. SANTIAGO MARIA LOZADA-Juez; ante mí: ROSANA A. SUAREZ-Secretaria"

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA
Juez
P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 1, Secretaría Nº 2 de Pico Truncado, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: **"BARRA BAHAMONDE, Antonio S/Sucesión ab intestato"**, Expte. Nro. B-1960/00. Pico Truncado, 27 de Julio de 2000.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz". PICO TRUNCADO. 27 de Julio de 2000.-

FERNANDO G. AMAYA
Oficial Mayor
Sec. Civ. Com. Lab. y de Minería
Juzg. 1ra Inst. Nº 1. P. Truncado
A/C Sec.
P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1er. piso, hace saber que con fecha 13 de Junio de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de **HUAYQUI SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES (CUIT 30-50448032-8)**, designándose Síndico al Contador Ernesto Kapelmacher con domicilio en Viamonte 1.446, 6to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 28 de Agosto de 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de Octubre y 21 de Noviembre de 2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa, prevista en el Art. 45 de la L.C., para el día 29 de Marzo de 2001 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días.-

BUENOS AIRES, 28 de Junio de 2000.-

MARIEL S. DERMARDIROSSIAN
Secretaria
P-3

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, hace saber que en el juicio caratulado **"Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 007 Fº 64 Año 2000)** con fecha **06 de Julio del año 2000** se ha dispuesto ampliar los efectos del auto de apertura del concurso preventivo de acreedores de Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. en relación a las empresas absorbidas **"Marejada S.A." CUIT Nº 30-57628600-3, "Hispargen Compañía Hispano Argentina de Pesca S.A." CUIT Nº 30-64950101-3, "Plusmar S.A." CUIT Nº 30-65378029-6, "Pesca Micaela S.A." CUIT Nº 30-69940136-2 y "Compañía Artico Pesquera Argentina S.A." CUIT Nº 30-67044526-3** fijando como fecha el día **08 de Agosto del año 2000** a los fines que los acreedores de las compañías absorbidas presenten ante el Sr. Síndico designado la verificación de sus créditos, con causa o título anterior al 01.02.2000.- A los fines de unificar la resolución que prevee el Art. 36 de la LCQ de la concursada y sus compañías absorbidas, suspéndase las fechas señaladas a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Art. 14 Inc.9º) y la Audiencia Informativa, designándose a tal fín el día **25 de Octubre del año 2000** a los fines que el Sr. Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día **05 de Diciembre del año 2000** la fecha para que presente el Informe General.- Asimismo señálase la audiencia del día **15 de Marzo del año 2001** a los fines de la celebración

de la Audiencia Informativa.-
PUERTO MADRYN, 27 de Julio de 2000.-

LUIS HORACIO MURES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Esmerejildo Castillo, en los autos **"CASTILLO,ESMEREJILDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 17.285/99**, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2000.-

Dra. SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **"SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A.S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO Y DE RECTIFICATORIA" (Expte. S-5157/00)**, que mediante Escritura N° 84, F° 321, del 04 de Abril de 2000, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se realizaron los siguientes actos: 1) Rectificatoria de la Escritura 129, F° 362, de fecha 28.05.1996, Registro Notarial N° 37, en cuanto a los datos personales de uno de los socios: donde dice Li Kwei Siang, corresponde: LI KUEI SIAN, argentina naturalizada, de origen chino, con D.N.I. 16.940.587, nacida el 10.06.1958, casada en primeras nupcias con Ku chin Lung, comerciante; y 2) Protocolización de Actas de Designación del Directorio: se fijó en tres el número de directores, siendo dos titulares y un suplente, correspondiendo a: Presidente: Fuan Yin Lon; Vicepresidente: Ku ching Lung; Director Suplente: Chen Chia Tsan; quienes aceptaron; constituyeron domicilio especial en Av. Lisandro de la Torre 345, y manifestaron no estar comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones del Art. 264 de la Ley 19.550.-
RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2000.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería Número UNO con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados **"C.O.R.E.I. S.R.L. s/DISOLUCION Y LIQUIDACION", Expediente Número C-5121/00**, año 2000, se hace saber por un día que por Escritura Número TREINTA Y TRES de fecha 1 de Marzo de 2000, pasada al Folio 212 del Registro del Escribano ADOLFO A. AGULLA BORDO de esta Ciudad se instrumentó la decisión de disolver la Sociedad C.O.R.E.I. S.R.L. (CENTRO ODONTOLOGICO DE REHABILITACION ESTETICA CON IMPLANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) con domicilio en calle Obispo Angelelli N° 395 de Río Gallegos, conforme la causal del Art. 94 Inc. 1, Ley 19550.- Resolución tomada por los socios a partir del 20 de Setiembre de 1999, quedando un activo social compartido por partes iguales entre los tres socios que integraban la Sociedad, señores ALEJANDRO RODOLFO SIMONETTI, Documento Nacional de Identidad Número 16.177.117, C.U.I.T. 20-16177117-2, con domicilio en la casa Número 77 del Barrio 152 Viviendas, divorciado; JORGE LUIS ESPINA, Documento Nacional de Identidad Número 11.397.411, C.U.I.T. 20.11397411-8, con domicilio en la calle Tucumán Número 101 esquina Don Bosco, casado en primeras nupcias con Graciela del Cármen FEU, Documento Nacional de Identidad Número 14.529.806 y don RUBEN HORACIO ESPINA, Documento Nacional de Identidad Número 21.353.540, C.U.I.T 20-21353540-5, con domicilio en la calle Pasteur Número 128, Departamento 4, soltero; todos odontólogos, argentinos, vecinos de esta ciudad; no existe pasivo.-
SECRETARIA, Registro Público de Comercio veintiseis de Julio de 2000.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO GUNTER FERNANDO MAU, a fin de que tomen intervención que les corresponda en autos: **"MAU JUAN ERNESTO GUNTER FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-17640.-**
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2.000.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805-P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/TEJADA MIGUEL ANGEL Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. A.8.241/98**, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2.000 A LAS 17.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", MODELO "GACEL GL", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "RHR-205", AÑO 1990, MOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" N° UN927678, CHASIS MARCA "VOLKSWAGEN" N° 8AVZZZ302KJ201311, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA.- TIENE EL GUARDABARROS TRASERO IZQUIERDO ABOLLADO, LA CHAPA OXIDADA Y EL FARO DEL MISMO LADO ROTO.- LE FALTA EL VIDRIO DE LA PUERTA TRASERA DEL LADO IZQUIERDO.- LA PUERTA DELANTERA DERECHA NO CIERRA.- LOS NEUMATICOS ESTAN EN ACEPTABLE ESTADO, LLANTAS OXIDADAS.- INTERIOR EN REGULAR ESTADO.- NO TIENE VOLANTE NI RADIO-PASACASETTE.- LE FALTA EL CENICERO DE LA PUERTA TRASERA DERECHA Y LA MANIJA LEVANTAVIDRIOS.- NO POSEE RUEDA DE AUXILIO, CRIQUET NI LLAVE DE RUEDAS Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES **REGULAR/BUENO.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO** $ 507,48 (PESOS QUINIENTOS SIETE CON 48/100) AL 30/05/00 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 1996, 1997, 1998, 1999 Y CUOTAS 01 Y 02 DEL AÑO 2000.- EL REMATE SE REALIZARA **"SIN BASE"** Y SE ADJUDICARA AL **"MEJOR POSTOR".- SEÑA**: 10%.- **COMISION**: 10%.- **SELLADO**: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION**: EN CALLE PIEDRABUENA N° 157 DE RIO GALLEGOS EL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2000 EN HORARIO DE 15.00 A 16.00 HORAS.-
RIO GALLEGOS, 01 DE AGOSTO DEL 2.000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN
Secretaria

P-2

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Agosto de 2000, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 19° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2000.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el qúorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

AVISO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 40 de la Ley N° 1451, la Compañía Minera POLIMET S.A. Cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer mediante la perforación de pozos de agua, para ser utilizada como consumo doméstico, uso en perforaciones con barrenos y eventualmente para riego de caminos dentro de la estancia 1° de Abril ubicada en el lote 25, Fracción C, de la Colonia Pastoril Luis Sáenz Peña del

Departamento Río Chico, según el Proyecto presentado con la solicitud y que está disponible para consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial sita en Avellaneda y El Cano de Río Gallegos.-

Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar mencionado en el párrafo anterior.-

JORGE OSCAR ABBATE
Apoderado
Compañía Minera Polimet S.A.

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/00, CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE COPIA, QUE ESTE REALIZADO A TRAVES DE FOTOCOPIADORAS, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, CON ASIENTO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA TOPE DE PESOS CERO COMA CERO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 0,058) DEL VALOR UNITARIO COPIA, PARA LOS SEIS ITEMS (TRAMOS) DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA.-

FECHA DE APERTURA: El día **11 de Septiembre de 2000**; a las **11,00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CIEN- ($ 100,00)**.-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente, teléfono Fax **(02966) - 423.446.-**

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 42/2000

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 501.344,00.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE AGOSTO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 501,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DEL 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 43/2000

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA B EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 520.088,00.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE AGOSTO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 520,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DEL 2.000.- IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 04/00.- OTORGAMIENTO EN CONCESION HOSTERIA "ISLA PAVON".-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE AGOSTO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE C. L. PIEDRA BUENA - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE $ 300 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º CAPITAL FEDERAL.-

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	$ 3,30.-
Separata de Legislación	$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	$ 90,00.-
Más de una página	$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	$ 1,00.-
Más de un mes	$ 1,50.-
Suscripción Anual	$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3207

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1255 - DESAFECTAR el importe de $ 3.570.000, transferidos a la Caja de Previsión Social.-
1256 - DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 1700 de fecha 29-11-99.-
1257 - DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 1429 de fecha 24-09-99.- ...Págs. 1/2

RESOLUCIONES

01060 - 01063-I.D.U.V.-2000.- .....Pág. 2

EDICTOS

COSTANERA ELECTRO SERVICE - LOPEZ URRUTIAA - BARRA BAHAMONDE - HUAYQUI S.A.D.C. - CONARPESA CONTINENTAL ARM. DE PESCA S.A. - CASTILLO - SUP. LA VICTORIA S.A. - C.O.R.E.I. S.R.L. - MAU - AUT. HNOS. BERUTTI Y GOSIO c/TEJADA.- .....Págs. 2/3

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.- .....Pág. 3

AVISO

COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- .....Págs. 3/4

LICITACIONES

02-T.S.J.-00 - 42-43-I.D.U.V.-00 - 04-M.EO.P.-00 (PRORROGA).- .....Pág. 4